

# CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 05 de Julio de 2018

## *Certificación*

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 19 de junio de 2018, se otorgó la licencia de construcción N° 522-18, con la resolución N° 522-18 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Ampliación. A nombre de **JUAN JOSE PEREZ MARQUEZ** Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 05 de Julio de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2

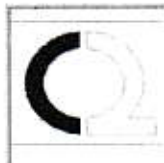


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

**RAFAEL H. PINTO PINTO**

***Curador urbano N°2***

Elaboró: Erika Barrera A.



# CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106

PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE

TELEFONO 7717412



## DATOS GENERALES

15 759 19 6 2018  
Departamento Municipio Día Mes Año

## IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 522-18  
Objeto del Trámite Inicial  
Tipo de Trámite Licencias\_Urbanísticas  
Tipo de Licencia Construcción  
Modalidad Ampliación

## INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010105190002000  
Dirección CARRERA 20A N° 7A - 69  
Barrio VALDES TAVERA  
Área de Construcción 195,87 Metros<sup>2</sup>  
Número de Pisos 1  
Matrícula Inmobiliaria 095-27815  
Número del Paramento Fecha Expedición

## INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario JUAN JOSE PEREZ MARQUEZ  
Cedula o Nit del Titular 9527832

## OBSERVACIONES

Ampliación vivienda bifamiliar tercer piso: seis alcobas, cuatro baños, dos cocinas, dos salas comedor y dos patios de ropas. Según planos aprobados, vigencia veinticuatro (24) meses.  
Ereliana.

CURADURIA URBANA N° 2  
SOGAMOSO  
  
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO  
CURADOR URBANO No 2